
ROSARIO

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzg. Unipersonal de Familia Nº 10 de Rosario, a cargo de la Dra. VALERIA VIVIANA VITTORI (Jueza) en los autos caratulados: MOREYRA EMILCE NOEMI c/ RIVERO SERGIO ANDRES s/DIVORCIO 21-11422107-1 Juzg. Unipersonal de Familia Nº 10, se ha ordenado: "ROSARIO, 14 de Noviembre de 2023 Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguese la participación que por derecho le corresponda. Por promovida demanda de divorcio vincular en los términos del artículo 437 y ce del Código Civil y Comercial de la Nación. Jueza de trámite: Dra. Valeria Vittori. Agréguese la partida de matrimonio acompañada. Atento lo manifestado en cuanto a la innecesariedad de formular propuesta que regule los efectos del divorcio: Hágase saber a la contraria por el plazo de diez días hábiles desde la notificación, y en caso de silencio se dictará sentencia sin más trámite. Atento a lo manifestado, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Cámara Nacional Electoral a los fines de ubicar el último domicilio conocido del demandado. Fecho, cumplimentado que fuera, notifíquese por cédula con copia de la demanda, debiéndose acompañar debidamente diligenciada. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o de vecinos con el objeto de determinar si el mismo se domicilia allí y, únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Dese estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 C.P.C.C.S.F. " Fdo :Dra. SIBILA LANFRANCO Secretaria subrogante. Dra. VALERIA VIVIANA VITTORI Jueza. El pedido se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe, venciendo el término tres (03) días después de la última publicación El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 3.- Secretaria, Rosario, 2026.

\$ 1 560465 May. 8 May. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº1 - DENOM ANTERIOR-Ref Ley 14264 BK de Rosario, a cargo del Dr. González Daniel Humberto, Juez, Secretaría de la Dra. Kabichian Gabriela María, Secretaria y dentro de los autos caratulados: "LO GRIPPO JORGE A. C/ RIOSECO JULIETA Y OTS s/ COBRO DE PESOS" (CUIJ 21-02980404-1), se ordenó citar por Edicto al Sr. EZEQUIEL ALAN ESCALADA, titular del DNI Nº 35.267.721, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquense edictos citatorios por 3 días en la forma prescripta por el art. 67 CPCC. Asimismo, se lo notifica al Sr. Ezequiel Alan Escalada, del presente decreto: "ROSARIO, 12 de Agosto de 2024. Por presentada, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme a los poderes acompañados. Por iniciada formal Demanda de COBRO, DE PESOS, que tramitará según las normas del 408 y sig. Del C.P.C.C.S.F.. Cítese y emplácese a

JULIETA PAOLA RIOSECO, IGNACIO AGUSTIN RIOSECO, EZEQUIEL ALAN ESCALADA y KEVIN IAN FINOS por el plazo de 20 (VEINTE) días para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., C.P.C.C.S.F.). Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente. En caso de corresponder, notifíquese mediante carta certificada y/o cédula Ley 22.172. Conforme el art. 35 del CPCC, manifieste el curial si las constancias simples acompañadas son copia fiel de los originales que obran en su poder. En su caso, deberá conservar los originales a disposición del Tribunal hasta que le fuesen requeridos en el momento procesal oportuno. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula y/u oficio, debiendo el Sr. Oficial notificador y/o el juez comunitario que correspondiere observar el estricto cumplimiento del art. 63 C.P.C.C.S.F. Se hace saber expresamente a las partes que, cumpliendo con los términos del Acuerdo Ordinario N° 7 punto 11 de fecha 07/03/19 modificado por el Acuerdo Ordinario N° 11 punto 18 de fecha 20/03/19 dictadas por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a partir del 30/04/19 -y/o de la fecha en que en definitiva se ponga en vigencia el sistema- las notificaciones que efectúa este Tribunal se realizarán mediante cédula electrónica con firma digital. A tal efecto, los usuarios se obligan a ingresar periódicamente al sistema de consulta de expedientes online del Poder Judicial, quedando notificados de toda providencia desde el día en que la cédula judicial firmada digitalmente quede disponible y visible para su destinatario en el sistema, independientemente de que el profesional ingrese o no al mismo. Fdo. DR. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ (Juez). Otro: Rosario, 16 de diciembre de 2025. Agréguese el despacho notificadorio adjunto. Atento lo peticionado y constancias de autos, emplácese al demandado EZEQUIEL ALAN ESCALADA por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Se hace saber que los edictos del hall se publicarán en la página web institucional del Poder Judicial, de conformidad con el Acta Acuerdo N° 3 de la CSJSF, debiendo a tales fines acompañar el profesional el texto a publicar en formato PDF en un escrito cargo aparte, sin otros adjuntos. Notifíquese la presente conjuntamente con el primer decreto de trámite. Fdo: DRA. GABRIELA MARIA KABICHIAN (Secretaria) DR. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ (Juez) lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 06 de abril de 2026.

\$ 300 560457 May .8 May. 12

En los autos caratulados: CASTELLINI, ENRIQUETA HELVECIA, sobre: declaratoria de herederos, (expediente 1.984 del año 2009, C.U.I.J. 21-01617123-6), radicados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décimo sexta nominación de la ciudad de Rosario, se cita y emplaza a los herederos de Mario Fabián Burucullú, D.N.I. 17.716.551, a los fines de que comparezcan a estar a derecho conforme lo dispuesto en el Art. 597 del C. P. C. y C. S. F.

Rosario,30 de abril de 2026. Dra. Sedita, secretaria.

\$ 100 560459 May. 8 May. 12

Por disposición del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 8 de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ignacio Aguirre, Secretaría de la DRA. MARÍA GUADALUPE GORDILLO, en los autos caratulados "RIVEROS, JOSE LUIS Y OTROS C/CASTRO, ALDO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-11868509-9, se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial a los fines de comunicar el siguiente decreto: "ROSARIO, 16 de Abril de 2026 Téngase presente lo manifestado. Desígnese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPCC para el día 26 de MAYO del 2026 a las 10.00 horas. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS." Firmado: DRA. VALERIA BARTOLOME (Prosecretaria); DR. IGNACIO V. AGUIRRE (JUEZ). Secretaria. 28/04/2026. MARÍA GUADALUPE GORDILLO secretaria.

\$ 100 560467 May. 8 May. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "RAMIREZ, BENEDICTO ELEODORO S/ PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ Nº 21-02988968-3 hace saber que se ha promovido pedido de quiebra contra el SR. BENEDICTO ELEODORO RAMIREZ, DNI Nº 22.643.462 y en consecuencia, se lo cita y emplaza en los términos del _art. 84 de Ley de Concursos y Quiebras Nº 24.522, para que dentro del quinto día de notificado, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho. Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Rosario de 2026. Verónica Accineli, Secretaria.

\$ 1 560474 May. 8 May. 12

Por disposición del Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 4 de la ciudad de Rosario, la Secretaria que suscribe notifica a HERNAN LEONEL TURRUBIANO que dentro de los autos "SANCHEZ NESTOR ANDRES C/TURRUBIANO HERNAN LEONEL S/DAÑOS Y PERJUICIOS" - CUIJ Nº 21-11902555-6 se ha dictado la siguiente resolución: "ROSARIO, 08/04/2026 ... Proveyendo escrito cargo Nº 2436/26 y 2437/26: Atento lo solicitado y constancias en autos, CÍTESE AL DEMANDADO HERNAN LEONEL TURRUBIANO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial y en la página web institucional conforme Circular Nº 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C..". En concordancia con lo dispuesto por el artículo 73 del C.P.C.C. publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Rosario, 06 MAY de 2026.-

\$ 100 560624 May. 08 May. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ALBERTO TORRES D.N.I. 16.852.701 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TORRES, GUSTAVO ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03006074-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 May. 08

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª nominación de Rosario (Sta. Fe), Dr. Ricardo Alberto Ruiz, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GABRIEL NELSO QUIROGA, D.N.I. 21.720.093, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "QUIROGA, GABRIEL NELSO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1" CUIJ 21-03003707-0.- Secretaría, Rosario, de mayo de 2026.-

\$ 45 May. 08

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez, secretaria de la Dra. Viviana M. Guida (Secretaria), dentro de los autos caratulados "SCAPPINI, Orfilia Francisca C/ PEREZ, Eduardo S/ USUCAPION - (Expte N°752/2015) - CUIJ N°21-25804153-1 ha dictado la siguiente resolución: N°1754 CASILDA, 17 de Diciembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ...

Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva, teniéndose por acreditada la misma respecto de la Sra. ORFILIA FRANCISCA SCAPPINI, DNI. N° 1.511.459, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 139 de la localidad de Los Molinos; 2) Previo tramites de ley y firme que quede la presente, transfírase el inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno, situado en zona urbana de la localidad de Los Molinos precisamente en la esquina formada por calles Lisandro de la Torre y Constitución, descripto por las siguientes medidas, ángulos, linderos y superficie: Al NO lindando con calle Lisandro de la Torre un lado de 50 mts, al SO lindando con calle Constitución un lado de 50 mts. Al SE lindando con Clemencia Antola y Antonio Gargicevic un lado de 50 mts. Finalmente, y cerrando la figura NE lindando con Juana Scappini y otro, un lado de 50 mts. Posee una superficie total de 2.500 mt2. Sus ángulos interiores son de 90º". Inscripto el dominio: Tomo 15 folio 166 Nro. 18036. Catastrado bajo partida inmobiliaria: 18-04-00-396822/0000-5.; a favor de la actora Sra. SCAPPINI ORFILIA FRANCISCA DNI.

N° 1.511.459; 2) Determinar que la fecha en la cual la SCAPPINI ORFILIA FRANCISCA adquirió el derecho real de propiedad sobre el inmueble en cuestión es el 26/02/2005; 3) Imponer las costas del presente a la demandada vencida, sin perjuicio de que deberá soportar provisoriamente la parte actora los gastos que demandó la intervención del defensor de la Provincia así como también la de su propio letrado pudiendo eventualmente repetir lo abonado contra la parte demandada ausente en caso de ser hallada, de acuerdo a la jurisprudencia provincial sobre el punto. 4) Ordenar la notificación de la misma de conformidad al artículo 81 del C.P.C.C.S.F. 5) Insértese y hágase saber. Fdo: DRA. CLELIA CARINA GOMEZ (Jueza) - DRA. VIVIANA M. GUIDA (Secretaria). Casilda, 23 de Abril de 2026. - DRA. VIVIANA M. GUIDA; SECRETARIA.

\$ 353 560390 May. 8 May. 14

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, A cargo del Dr. Guillermo Roldán (Juez Subrogante), Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti, dentro de los autos caratulados "COMUNA DE LUIS PALACIOS C/ DI LEO JUAN PASCUAL ANTONIO Y OTROS S/ APREMIO FISCAL COMUNAL" CUIJ 21-25444385-6", se ha ordenado la publicación del decreto dictado en fecha 29/10/2025, que se transcribe seguidamente: "SAN LORENZO, 29 de octubre de 2025 Agréguese la constancia acompañada. Atento lo informado por el RPU y las constancias de autos, cítese y emplácese por edictos a los herederos de la Sra. GHIRARDI MARÍA CRISTINA -codemandada- conforme art. 597 CPCYCSF, en el término de 8 días, con la prevención de que si no oponen excepción legítima en dicho plazo, se llevará adelante la ejecución sin más trámite." FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretaria) - DR. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez en suplencia).Lo se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por el término de 3 (tres) días.

S/C 560477 May. 8 May. 12

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, la secretaría que suscribe, en los autos caratulados: "VALORIANI, ROMINA GISELA C/ CULIC, MATEO s/ ESCRITURACION (DIGITAL) - CUIJ Nº 21-24623698-1" cita, llama y emplaza mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por tres veces, a los herederos de MATEO CULIC, a fin que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de lo dispuesto en el art. 597 del C.P.C.C. Venado Tuerto, de abril de 2026. Dr. Walter Bournot, Secretario. (Art. 597 CPCC - Pcia. Santa Fe).

\$ 200 560476 May. 8 May. 12